



**MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Bmé. Mitre 1419 - 1º A (1037) Capital Federal. Tel: (011) 4374-2322
Correo electrónico: jubiladomesacor@yahoo.com.ar
Facebook: Mesa Coordinadora Nacional De Organizaciones De Jubilados Y Pensionados R.A
Blog: mesacoordinadora.blogspot.com
Personería Jurídica 8152

Integrante de la



Comunicado 1552 "Miércoles de l@s Jubilad@s", 05 enero 2022

FINALIZAMOS EL 2021 CON EL HISTÓRICO, EMBLEMÁTICO **"BRINDIS CON PAN Y AGUA"**, POR UN 2022 CON MUCHA SALUD Y FUERZA PARA CONTINUAR LA LUCHA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD, PARA CONQUISTAR UNA JUBILACIÓN Y PENSIÓN QUE NOS PERMITAN VIVIR CON AUTONOMÍA Y DIGNIDAD, EN UNA SOCIEDAD VERDADERAMENTE LIBRE, SIN LA ESENCIA EXPLOTADORA DEL CAPITAL.

El 29 de diciembre "miércoles de los jubilados" N°1551 nos encontramos, como desde hace más de 29 años, en CABA, frente al Congreso Nacional y en diversos lugares del país, reafirmando nuestras demandas, que siempre acompañamos con propuestas. Hace doce años, desde el 2009, que compartimos nuestro histórico *brindis de fin de año con "pan y agua"*, con organizaciones gremiales, sindicales, de jubilados, sociales, territoriales. Este año mantuvimos el reclamo de un aumento de emergencia (para que ninguna jubilación sea inferior a la Canasta Básica de una Persona Mayor y proporcional en todas las escalas) junto a proyectos para las prestaciones médico asistenciales y por Vivienda en comodato para toda persona jubilad@ o pensionad@ en riesgo habitacional. Tod@s los participantes expresaron que la lucha por la Previsión Social, la salud y la vivienda de jubilad@s y pensionad@s, contemplados en los Cinco puntos de lucha que sintetizan los proyectos de Nueva Ley previsional, Ley de normalización del INSSJP-PAMI- (poniendo fin a la intervención) y Ley de vivienda en comodato para jubilad@s, (ver Blog) es objetiva y subjetivamente un rol esencial de las organizaciones de la clase trabajadora activa y jubilada, con contenidos clasistas, sin claudicaciones.

El 82% móvil es una antigua reivindicación de las organizaciones gremiales y de los sindicatos combativos, que la incorporaron a sus planes de lucha y la conquistaron con la sanción de la ley 14499 (BO 17/10/1958) de jubilaciones. Ley que, por decisión de gobiernos y dictaduras militares fue avasallada. Nuevamente en 1968, las luchas gremiales y populares (en vísperas del "Cordobazo") aunque con limitaciones conquistan las leyes 18037 y 18038. Este porcentaje móvil, refleja la vigencia del principio de proporcionalidad y el carácter sustitutivo de las jubilaciones sobre los salarios o ingresos de l@s trabajador@s activ@s en el mismo cargo, tarea o función.

En las condiciones actuales, como venimos expresando, el porcentual de actualización a aplicar en marzo 2022 sobre los actuales haberes jubilatorios, sin el aumento previo de emergencia, no modifica la grave situación de más de la mitad de jubilad@s con haberes mínimos que solo cubren una tercera parte de la canasta básica de una persona mayor, a la que no acceden más del 70% de la totalidad de jubilaciones y pensiones.

Luchamos con el convencimiento de que nuestro proyecto de ley previsional (basado en los principios de solidaridad y universalidad en un verdadero Sistema Previsional Público, de Reparto, Asistido, Intergeneracional) permitirá garantizar una jubilación digna a tod@s l@s trabajador@s de nuestro país.

LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CLASE TRABAJADORA, ACTIVA Y JUBILADA, POR UN AUMENTO DE EMERGENCIA EN JUBILACIONES Y PENSIONES Y POR UN SISTEMA PREVISIONAL Y DE SALUD DIRIGIDOS Y ADMINISTRADOS POR REPRESENTANTES DE TRABAJADOR@S ACTIV@S Y JUBILAD@S, CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO, ES EL CAMINO PARA GARANTIZAR UNA JUBILACIÓN, SALUD Y VIVIENDA DIGNAS PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE TRABAJADOR@S JUBILAD@S Y [PENSIONAD@S](#)

BRINDIS CON PAN Y AGUA CABA



BRINDIS CON PAN Y AGUA ROSARIO

